

Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado

En esta modalidad, tus fondos ahorrados se dividen en dos: una parte queda en la AFP y otra se traspasa a una Compañía de Seguros.

Con los fondos que mantienes en la AFP, obtienes una pensión de Retiro Programado, que se recalcula una vez al año.

Con los fondos traspasados a la Compañía de Seguros, contratas una Renta Vitalicia, que será fija en UF y para toda la vida.

De esta forma, recibirás dos pagos mensuales, y tu pensión total será la suma de ambos montos.

Con los fondos traspasados a la Compañía de Seguros podrás, además, contratar condiciones especiales para mejorar la pensión de tus beneficiarios en caso de que fallezcas o para entregar protección a quien tú desees, si no tuvieras beneficiarios legales en ese momento.

¿Qué ventajas tiene combinar estas dos modalidades de pensión?

A través de la Renta Vitalicia, podrás cubrir el riesgo de vivir muchos años, ya que tu pensión se pagará por toda tu vida y nunca disminuirá y, si lo deseas, podrás dar mayor protección a tus beneficiarios cuando fallezcas, y con el Retiro Programado podrás mantener la propiedad de parte de tus fondos.